



Municipalidad Distrital de  
Mariano Melgar

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 331 -2009-MDMM**

Mariano Melgar, **30 MAR 2009**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA 27.03.2009.**

**VISTOS:**

La Asociación de Vivienda San Jerónimo, solicita la exoneración del 50% del pago de Derecho por expedición de Certificado de Posesión, invocando razones económicas y de bien social.

**CONSIDERANDO:**

Que; los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia del Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que; esta Municipalidad, recauda, administra y fiscaliza sus tasas arbitrios, contribuciones, licencias y derechos conforme a Ley, de conformidad con el Art. 195° inciso 4) de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. 69° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que; según el Art. 9° inciso 9 de la Ley N° 27972, es facultad del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Que; según el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Ordenanza se crea, suprime o exonera las tasas descritas anteriormente;

Que; en el caso de autos, teniendo en cuenta lo manifestado por la parte administrada y merituando el Informe N° 021-2009-DPS-GDS-MDMM de la División de Promoción Social de la Gerencia de Desarrollo Social, debe exonerarse el 50% del Pago de Derecho por otorgamiento de Certificado de Posesión a cada poblador de la Asociación de Vivienda San Jerónimo de esta jurisdicción, por encontrarse en extrema pobreza.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal N° 146-GAJ, y estando a lo acordado por unanimidad y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27.02.2009; se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA EXONERACION DEL 50% DEL PAGO DE  
DERECHOS POR OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE POSESION A LOS  
POBLADORES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JERONIMO.**

**ARTÍCULO UNICO.-EXONERAR,** el 50% del Pago de Derecho por otorgamiento de Certificado de Posesión, a cada poblador de la Asociación de Vivienda San Jerónimo de esta jurisdicción.

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
*[Firma]*  
Dra. Noelia Huánuco Cabrera  
Jefa Oficina Secretaría General  
C.A.A. 4416



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
*[Firma]*  
Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE

